

IV

**APROXIMACIÓN A UNA REALIDAD CRIPTOJUDÍA.
LAS REDES JUDAIZANTES PORTUGUESAS
EN EL REINO DE CÓRDOBA (SIGLOS XVI-XVIII)¹**

Marcos Rafael Cañas Pelayo²
Universidad de Córdoba

El colectivo de cristianos nuevos portugueses desempeñó un papel fundamental en las actividades del Santo Oficio de Córdoba, especialmente durante el siglo XVII, momento en el que los reos lusos pueblan las relaciones de encausados por la Inquisición de dicha ciudad. Pero no solamente fueron relevantes desde el punto de vista de la problemática religiosa, sino que estos protagonistas fueron, en muchos casos, efectivos y emprendedores agentes económicos dentro del circuito local e internacional de la ciudad.

Nuestro capítulo intentará mostrar los criterios metodológicos y las fuentes que estamos utilizando para la realización de nuestra tesis doctoral, la cual pretende abordar a un sujeto social tan esquivo como imprescindible para comprender un gran conflicto social y religioso. No nos limitaremos a un planteamiento del estado de la cuestión, citaremos ejemplos documentales y, en la medida de nuestras posibilidades, justificaremos las hipótesis y conjeturas que están surgiendo al abordar este objeto de estudio.

PRESENTACIÓN DE LA TEMÁTICA: UN NUEVO ENEMIGO

Andalucía había sido uno de los territorios más acosados por la incipiente actividad de los nuevos Tribunales religiosos instaurados por los Reyes Católicos, merced de la Bula del Papa Sixto IV (1478). Córdoba y Sevilla sufrieron los primeros y espectaculares procesos contra judaizantes. Autores como Antonio

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Nobles judeoconversos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)* (HAR2012-35752), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

² Becario FPU (AP2010-2521).

Domínguez Ortiz han subrayado la virulencia de los primeros autos celebrados en lugares como Sevilla³.

El gran objetivo de esta creación era controlar el fenómeno converso, colectivo que había heredado el papel de los judíos como receptores de la ira del resto de la sociedad cristiano-vieja (asaltos a las juderías, culpación de las epidemias de peste, etc.). La expulsión de 1492 provocó el surgimiento de una nueva figura: el judaizante, aquel cristiano nuevo que no había abrazado sinceramente la religión cristiana.

Los primeros años de actividad de la institución fueron de gran virulencia y, casi siempre, orientada al problema de los observantes clandestinos de la ley de Moisés. Se produjeron varios Autos de Fe con una gran cantidad de condenados a la hoguera. No pocas de las víctimas pertenecían a los cabildos eclesiásticos y municipales del núcleo urbano y las villas. El caso cordobés fue especialmente traumático debido a la figura de Diego Rodríguez Lucero, nombrado inquisidor a finales del siglo XV.

Debemos al profesor Enrique Soria Mesa⁴ la mejor revisión sobre las transformaciones que se produjeron dentro del grupo de la élite cordobesa en esos años cruciales para comprender la problemática religiosa en el reino andaluz. Apoyado en una gran variedad de fuentes, su trabajo es una excelente demostración de que, si bien hubo desapariciones de familias conversas, otras lograron permanecer en su posición de privilegio, a pesar del fuerte golpe que le infligió el brazo de Santo Oficio.

Posteriormente, la Inquisición encontró otro gran enemigo que amenazaba la unión religiosa que había querido implantar la Corona. Se trataba de la población morisca, los antiguos observantes de la ley mahometana en suelo peninsular, los cuales sufrieron asimismo un difícil proceso de aclimatación. La revuelta de las Alpujarras (1568-1571) fue uno de los desencadenantes de la decisión que finalmente se tomó con respecto a qué hacer con dicho grupo: el decreto de expulsión de 1609. Recientemente, varios trabajos han matizado mucho esa supuesta desaparición⁵, aunque la medida vino a dejar zanjada de forma oficial una de las grandes inquietudes de las últimas décadas.

³ Domínguez Ortiz, A.: *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)* (1ª ed). Sevilla: Servicio de Publicaciones Ayuntamiento de Sevilla, 1981.

⁴ Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil: Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)* (1ª ed). Córdoba: Ediciones de La Posada, 2000.

⁵ Otero Mondéjar, S. y Soria Mesa, E.: "Una nueva encrucijada. La reciente historiografía sobre los moriscos". *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 2010; 21: 1-13.

Aparentemente, sobre el papel, la cuestión morisca había quedado resuelta para las autoridades religiosas. De igual forma, el criptojudasmo castellano en reinos como Córdoba había quedado relegado a una situación residual. Podían seguir existiendo determinados grupúsculos, pero la terrible ofensiva de la época de Lucero había dejado esquilados a sus agentes más activos, además de haberse producido una adaptación y aclimatación de los supervivientes al sistema.

Paralelamente, el reino de Portugal había sufrido la misma problemática con el colectivo hebreo, aunque con una serie de diferencias coyunturales que fueron decisivas para comprender la evolución divergente en un reino y otro. En efecto, Manuel el Afortunado logró la mano de una de las hijas de los Reyes Católicos a cambio de comprometerse a eliminar la presencia de observantes de la ley de Moisés. Isabel y Fernando habían logrado su objetivo de tener unión religiosa en toda la península, aunque su nuevo yerno no pensaba perder a un grupo tan rico y con miembros preparados para desempeñar cargos de importancia.

La Corona lusa decidió que todos los judíos de sus dominios debían convertirse. La opción del exilio no fue contemplada (en Castilla se había permitido, lo cual se tradujo en dramáticos exilios, algunos de ellos sumamente dificultosos, como el que sucedió en el reino de Fez). Se sucedieron unos meses decisivos y que se saldaron con los bautismos en masa de 1497. El escándalo llegó hasta la mismísima Roma, donde se iban a iniciar tensas negociaciones que durarían años. Por un lado, los agentes conversos. En el otro, los representantes del monarca.

Buscando una mejor aclimatación tras aquella medida tan controvertida, las autoridades de Portugal dieron una serie de prórrogas a los cristianos nuevos allí asentados. Únicamente podían ser juzgados por tribunales civiles, lograron décadas de no ser molestados en sus prácticas religiosas domésticas, a la par que no tuvieron las restricciones típicas asociadas a los linajes conversos (acceso a la universidad, poder aspirar a altos cargos en la administración, etc.). Es decir, mientras sus correligionarios castellanos sufrían la acometida del Santo Oficio, esta parte del grupo logró prosperar y mantener su culto, no teniendo presencia de Inquisición hasta 1536⁶.

Los judaizantes portugueses lograron hacer perdurar con mayor facilidad la pureza de su culto. No debemos olvidar en este sentido el hecho de que muchos

⁶ Pulido Serrano, J. I.: *Los conversos en España y Portugal* (1ª ed.). Madrid: Arco, 2003.

de los recién convertidos eran aquellos judíos castellanos que habían emigrado al reino vecino. Los siguientes años permitieron relajar aún más las fronteras de Castilla con Portugal. El punto de inflexión fue la Unificación de Coronas (1580), bajo la figura de Felipe II, aunque tenemos sobrados indicios de emigración constante desde mucho antes⁷.

La siguiente centuria confirmó mucho más esa inmigración, la cual trajo nuevos comerciantes que adquirieron relevancia en el engranaje económico del reino y, en algunos casos, desencadenaron una reactivación del celo inquisitorial en materia religiosa, debido a que los *cristãos novos* portugueses representaron una amenaza que se creía extirpada desde los oscuros días del mandato de Lucero.

Una inmigración que dejó una fuerte presencia documental en muy diferentes ámbitos. A pesar de que resultaba indudable su peso, no solamente entre los reos encausados en las cárceles secretas del Santo Oficio, sino también en muchas otras facetas, buena parte de estos datos siguen permaneciendo inéditos. Hablamos, literalmente, de miles de legajos que están aguardando a nuevas generaciones de investigadores para ser consultadas.

A continuación, presentamos las principales de ellas.

FUENTES Y METODOLOGÍA: UN CRUCE CONSTANTE

Lógicamente, la documentación de la Inquisición cordobesa está jugando un papel fundamental en el desarrollo de nuestra investigación. No obstante, hablamos de una fuente polémica y que, en no pocas ocasiones, tiene unas dificultades muy singulares por su propia naturaleza. Rafael Gracia Boix, uno de los grandes eruditos del Tribunal cordobés, ha subrayado los avatares de los papeles de la institución desde el saqueo de las tropas francesas en junio de 1808⁸.

Una accidentada trayectoria que ha provocado que la información conservada se encuentre concentrada en el Archivo Histórico Nacional [AHN]; del mismo, hemos prestado una atención especial a la correspondencia mantenida entre

⁷ Cañas Pelayo, M. R.: “El comienzo de la oleada: Mercaderes portugueses en la raya a finales del siglo XVI”. En Martínez Alcalde, M.(ed.) y Ruiz Ibáñez, J. J.(ed.): *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. Vivir, defender y sentir la frontera*. Murcia: Universidad de Murcia, 2014, pp. 91-104.

⁸ Gracia Boix, R.: *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba* (1ª ed). Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1983.

el Consejo de Córdoba y la Suprema de Madrid. Se trata de una información inédita y que arroja mucha luz sobre los procesos más allá de la espectacularidad del Auto de Fe. Hubo causas que quedaron pendientes, fugas que dejaron las causas inconclusas, traslados de prisioneros a otras cárceles inquisitoriales, así como represiones en audiencia y sentencias privadas, las cuales no terminaban desfilando en la infamante procesión, aunque sus protagonistas fueron igual de importantes en la trayectoria del grupo.

En segundo lugar, no podríamos finalizar este apartado sin citar secciones como los pleitos de los bienes confiscados o los expedientes de pretendientes a familiares al Santo Oficio⁹. Aunque no sean los objetivos fundamentales del documento, arrojan datos tangenciales interesantes sobre determinados aspectos de la dimensión socio-económica del grupo.

De idéntica forma, las fuentes locales se antojan imprescindibles. En especial, los protocolos notariales son una cata excepcional en el acercamiento de la reconstrucción de la sociedad del Antiguo Régimen. Por ejemplo, el Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPCo] nos ha brindado datos de sumo interés en nuestros acercamientos a las numerosas escribanías cordobesas¹⁰; de igual forma, el Archivo Histórico Municipal [AMCo] brinda varias consultas de interés (pruebas de caballeros veinticuatro, padrones domiciliarios, actas capitulares, etc.).

Seguidamente, hemos de mencionar otro fondo que muestra de forma clara otra vertiente de la historia económica, más allá de la teoría de los contratos y las cartas de pago en los protocolos, es decir, los fraudes, engaños y polémicas que surgían de las transacciones mercantiles y financieras: los pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChGr]. Los portugueses dejaron su reflejo asimismo en esta realidad.

Las dispensas matrimoniales están siendo otra herramienta básica para una labor tan necesaria como el conocimiento de las estrategias conyugales. Desarrollaremos más su utilidad en el siguiente epígrafe, pero baste resaltar el hecho de que el origen forastero de los pretendientes provocaba la necesidad de

⁹ Hemos de destacar el magnífico vaciado que realizó José Antonio Martínez Bara. Martínez Bara, J. A.: *Catálogo de las informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional* (1ª ed). Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1970, II vols.

¹⁰ De hecho, la proliferación de escribanías públicas en Córdoba obliga al investigador a realizar catas concretas en determinados oficios. En esta materia, destacar el magnífico estudio de Extremera Extremera, M. A.: *El notariado en la España Moderna: Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)* (1ª ed). Madrid: Calambur, 2009.

demostrar que no estaban casados previamente y eran conocidos por las gentes del lugar. El Archivo General del Obispado de Córdoba [AGOCó] ha abierto en los últimos años sus puertas a los investigadores, lo cual ha ampliado mucho el abanico de nuestras posibilidades de acercarnos a esta faceta.

Obviamente, el riquísimo fondo del Archivo Nacional da Torre do Tombo [ANTT] es una de las piezas claves de esta reconstrucción. Afortunadamente, contamos en la actualidad con una gran cantidad de procesos inquisitoriales digitalizados de Tribunales como Lisboa, Coimbra o Évora, los cuales nos permiten comprender la otra parte de una misma realidad.

O lo que es lo mismo, la colaboración de los Santos Oficios de ambos reinos, las redes de parentesco y conexiones criptojudías, todo un difícil conglomerado que, como advirtió Julio Caro Baroja¹¹, termina transmitiendo al investigador la sensación de estar viendo los mecanismos de un complejo e intrincado laberinto de conexiones de todo tipo entre los miembros del grupo sefardí (vínculos de sangre, clientelares, etc.). Los siguientes años irán aumentando estos parentescos de una tela de araña muy inter-conectada del universo sefardí.

En definitiva, una serie de distintas pistas, esparcidas por un heterogéneo conglomerado de archivos que nos permiten intentar acometer el reto de acercarnos a la realidad y pautas generales de un grupo del que poco sabíamos, más allá de sus condenas y sambenitos ante la Inquisición.

Dentro de estas tareas, aproximarnos a sus árboles familiares es una de las más complicadas.

LA RECONSTRUCCIÓN GENEALÓGICA: SORTEAR LOS VACÍOS

La familia fue uno de los ejes vertebradores de la sociedad del Antiguo Régimen. Suponía la constancia de la preponderancia del grupo sobre el sujeto individual, existiendo una estrategia colectiva por las cabezas rectoras del linaje, bien visible en los negocios emprendidos por sus miembros, las alianzas matrimoniales que se decidían llevar a cabo, etc.

Levantar genealogías se antoja una necesidad fundamental. Ya estemos trabajando minorías como los moriscos o los cristianos nuevos, o estamentos

¹¹ Caro Baroja, J.: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, (1ª ed). Madrid: Ediciones AKAL, 1986, III vols.

privilegiados (nobleza, alto clero, etc.), es fundamental que podamos acercarnos de la forma más detallada posible al grupo familiar del que provienen los individuos, pues sin las ramificaciones de los miembros de su Casa, nos sería altamente difícil comprender buena parte de las motivaciones de sus acciones.

Endogamia es la primera palabra que surge en nuestra mente cuando pensamos en la forma de emparentar por parte de los cristianos nuevos. Tradicionalmente, se nos ha transmitido una imagen de hermetismo, encierre del grupo y custodia del secreto a través de la unión entre los miembros del mismo clan. Mucho de eso hubo, sin duda, no obstante, hay varios especialistas en la temática¹² que han empezado a cuestionar esos axiomas.

En primer lugar, debemos establecer una clara diferenciación entre las variables del problema: no es lo mismo portugués que cristiano nuevo, como tampoco es igual hacer referencia a *crístãos novos* lusos con judaizantes del reino vecino. Unos abarcan a todo un grupo unido por la nacionalidad, los segundos son una parte de la misma, y los terceros, aquellos que pasaron por los tribunales religiosos. Uno de los principales problemas de la historiografía es que hemos aplicado como generales las tácticas y estadísticas de este tercer bloque como si fuesen el denominador común del grupo.

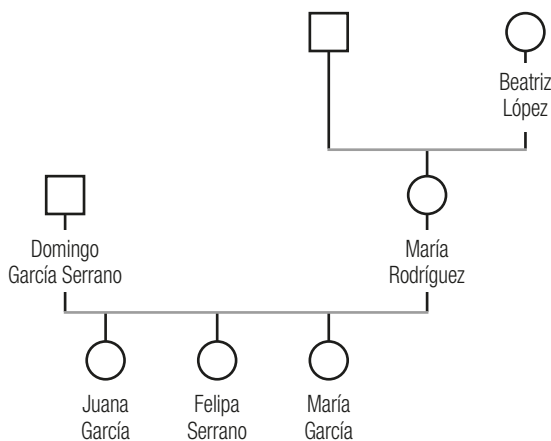
Los condenados por el Santo Oficio de Córdoba, con no pocas excepciones, suelen confirmar los viejos estereotipos de matrimonios cerrados (tíos con sobrinas, enlaces entre primos, etc.), aunque la realidad mostró una mayor heterogeneidad en los descendientes de judíos portugueses de la que tradicionalmente habíamos pensado. Comencemos, pues, por aquellos que representan la clave del conflicto, los mal llamados *marranos*, linajes consagrados a la práctica de la observancia de la ley de Moisés.

Las declaraciones de los reos en las cárceles inquisitoriales son una de las herramientas básicas en este proceso. Como previamente hemos apuntado, es un tipo de información muy útil que puede terminar convirtiéndose en un arma de doble filo. Falsificaciones, silencios y otro tipo de engaños que pueden desorientar nuestro objetivo de acercarnos a la verdadera realidad familiar. Los engaños se producen con asiduidad y provocaron desorientación en las propias

¹² Pulido Serrano, J. I.: "Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII". En Molina Puche, S. (coord.) e Irigoyen López, A.(ed.): *Territorios distantes, comportamientos similares: familia, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, pp.171-196.

autoridades, ¿cómo no esperar que se produzcan errores y confusiones en nuestras reconstrucciones? La proliferación de linajudos y otro tipo de artimañas permitieron crear muchas ficciones y blasones de la nada.

Comenzaremos con el modelo más clásico. La endogamia y cerrazón del bloque *marrano* al asentarse en un nuevo territorio. Lo que vamos a presentar a continuación es el ejemplo de lo que hemos citado previamente, esa visión monolítica y de un grupo cerrado, dispuesto a mantener su secreto religioso a través de los matrimonios entre sus propios componentes, sin aceptar elementos de fuera.



LA FAMILIA SERRANO: JUDAIZANTES EN LINARES (1625)

Así lo encontramos en el territorio giennense, donde encontramos a todos los miembros de una familia portuguesa, repartidos entre el primer y segundo púlpito del Auto de Fe que celebró la ciudad de Córdoba el 2 de diciembre de 1625. Originarios de Lamego, una de las zonas con mayor proliferación de conversos en el reino vecino, la familia de Domingo García Serrano había sido descubierta por prácticas judaizantes prohibidas. Destacaba el papel de las mujeres del hogar (María Rodríguez, esposa de Domingo, y Beatriz López, suegra del mismo) como educadoras¹³ de los hijos del matrimonio en los ceremoniales¹⁴. Años después, seguimos encontrando miembros de ese clan manteniendo estas costumbres.

¹³ El papel de la mujer es fundamental en la transmisión cultural del grupo sefardí. Podemos citar Moreno Koch, Y. (ed.) e Izquierdo Benito, R. (ed.): *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad* (1ª ed). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2010.

¹⁴ Gracia Boix, R.: *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba* (1ª ed). Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1983, p. 386.

Tras las reconciliaciones y nueva instrucción religiosa, seguimos rastreando en la correspondencia inquisitorial testimonios de la segunda mitad del siglo XVII sobre miembros de este linaje, los cuales mantienen contactos con sus correligionarios de Andújar, Jaén, etc¹⁵. La abundancia de denuncias era constante y provocaba mucha tensión en el seno de la comunidad, la cual sentía de forma perenne esa espada de Damocles sobre sus cabezas.

Ninguno de esos testimonios podía ser tan devastador para un grupo tan cohesionado como el del *malsín*. Es decir, ese antiguo miembro de la red judaizante que termina renegando de ella. Este perfil de observante de la ley mosaica renegado se convertía en un aliado de incalculable valor para el Santo Oficio, ya que tenía un perfecto conocimiento del funcionamiento interno de la comunidad, sus complicadas redes y mecanismos de solidaridad.

Tenemos una prueba de ello en la desventura que sufrieron Fernando y Francisco Ruiz de Cartagena, hermanos entre sí, hijos de la viuda portuguesa, doña Justa Manuel, adinerada propietaria de una tienda de dulces en la ciudad de Sevilla. Debido a los testimonios que el Santo Oficio de Córdoba había recogido de judaizantes renegados de comunidades europeas (Ámsterdam¹⁶, Burdeos, Amberes, etc.), las denuncias habían salpicado a esta familia por su vínculo con los Montesinos, compatriotas y sospechosos de judaizar, uno de sus miembros casado con una hija de Justa Manuel.

La necesidad de hacer un interrogatorio y mostrar a los reos ante los testigos para ser identificados llevó a Córdoba y Sevilla a intercambiar prisioneros a través de los familiares de sus respectivos Santos Oficios, encargados de custodiarlos en el viaje¹⁷. El traslado fue llevado a cabo con gran secretismo. Uno de los objetivos de los ministros del tribunal religioso era que los prisioneros no mantuvieran excesiva comunicación entre sí, de la cual pudiera resultar una mejor planificación de sus defensas. Se trataba de una táctica llena de pragmatismo para evitar que los sospechosos pudieran unificar criterios a la hora de establecer las claves de sus defensas.

Este proceso resulta particularmente llamativo por la gran cantidad de información recogida por los secretarios de la institución, debido a la acumulación de datos

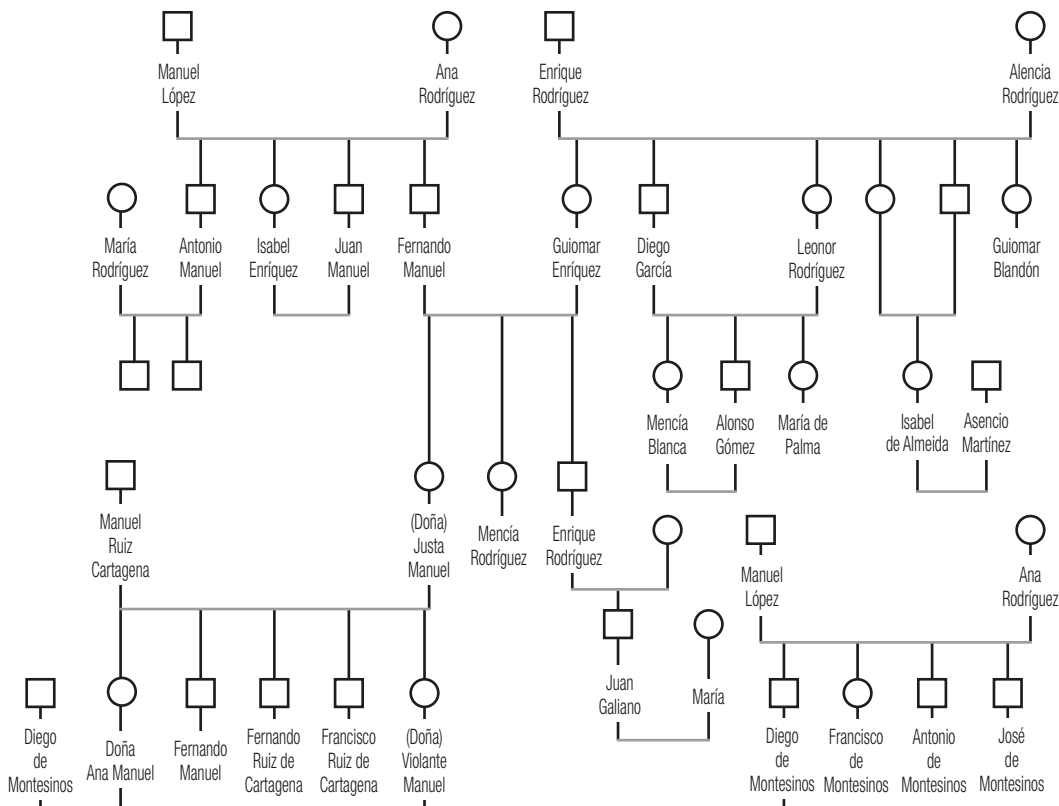
¹⁵ AHN, Inquisición, leg. 2419.

¹⁶ Una de las comunidades más activas intelectualmente. Entre otros trabajos clásicos, citar a Kaplan, Y.: *Judíos nuevos en Ámsterdam: Estudio sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII* (1ªed.). Barcelona: Gedisa Editorial, 1996.

¹⁷ AHN, Inquisición, leg. 2413.

que se habían gestado desde comienzos de la década de los 30 del siglo XVII sobre linajes portugueses con conexiones en toda Europa. El intercambio epistolar ilustra a la perfección el efecto de bola de nieve que era la ofensiva del Tribunal. Paulatinamente, se iban recopilando los hechos (en este caso, se incluyen aspectos tan interesantes como descripciones físicas que algunos vecinos de Sevilla daban de algunos de los hermanos Montesinos, a quienes habían conocido en la lonja hispalense).

Lenta, pero inexorablemente, se iba desencadenando una avalancha que amenazaba con engullir a linajes al completo, desde el primero al último de sus miembros, como si la relativa tranquilidad de los años anteriores hubiera sido un pequeño préstamo. La desgracia se cerniría sobre el hijo político de doña Justa Manuel, la cual terminó falleciendo en presidio. Sus hijos, que lograron salir absueltos, lograron permiso para darle cristiana sepultura, mientras que la Hacienda de su clan había quedado fuertemente mermada.



LA FAMILIA CARTAGENA: CRISTIANOS NUEVOS ENTRE CÓRDOBA, SEVILLA Y HUELVA

No resulta nada extraño que en un mismo clan, tengamos procesados en la misma rama donde encontramos gente absuelta, cuando no, personajes directamente que no fueron ni inquietados por la cuestión judaizante. Esa complejidad se refleja a la perfección en los expedientes matrimoniales, ya citados como una de nuestras grandes fuentes para profundizar en tal cuestión. Vamos a encontrar una mayor tipología de enlaces matrimoniales a través de los datos que nos ofrecen estos instrumentos de control de los forasteros que llegaban a la ciudad o villa cordobesa a contraer nupcias.

Este recelo eclesiástico estaba justificado en la proliferación del delito de la bigamia. Tras el Concilio de Trento (1545-1563), la Iglesia mostró un mayor control en cuestiones tales como un mejor y minucioso control de los registros parroquiales. Los propios sacerdotes corrían el riesgo de verse amonestados, si oficiaban matrimonios que no estuvieran lo suficientemente corroborados como lícitos, lo cual provocó que las solicitudes de las dispensas crecieran y, en las mismas, se fueran aportando cada vez más datos de los contrayentes y sus calidades.

Hubo coyunturas que favorecieron el fraude, incluyendo hechos como la propia revuelta de Portugal tras el alzamiento de 1640 y el pulso de la Monarquía Hispánica con la dinastía Braganza. Manuel Antúnez¹⁸, sospechoso ante los inquisidores cordobeses de estar casado previamente en su reino natal, vio cómo su causa quedaba suspendida al no existir un clima propicio para la colaboración y discernimiento de su estado civil.

La dispensa procuraba que los testigos alejasen las sospechas de que se incurriera en dicha falta. Este universo de los partidarios de los pretendientes nos permite acercarnos mucho a las esferas sociales de los mismos. Así, Diego Núñez, natural de San Juan de Pesquera, reino de Portugal, de profesión lencero, utilizó a muchos colegas suyos de profesión que operaban en la opulenta Lucena (Antonio y Francisco Vázquez, Crisóstomo López, etc.) para que dieran fe de su soltería para poder casar con una vecina del lugar, Juana Fernández¹⁹.

No solamente recurrían a sus compatriotas para que alegasen en su favor y dieran fe de que eran libres y solteros para casarse. Tal fue el caso de Juan Pérez, nacido en Miranda del Duero, enviado desde muy pequeño por sus progenitores para trabajar en los campos cordobeses. Cuando contrajo nupcias en la década de

¹⁸ AHN, Inquisición, leg. 2416.

¹⁹ AGOCó, Expedientes matrimoniales, 2378.

los 40 del XVII, todos sus testigos fueron compañeros jornaleros de la ciudad, así como su prometida, también castellana²⁰. Esto nos habla de una integración muy clara, enlaces con gentes de la localidad y cuestiona esa imagen de portugueses que solamente pretenden uniones con familias de la misma procedencia.

En resumen, creemos tener bastantes indicios que nos llevan a cuestionarnos los antiguos axiomas sobre cuál fue la tendencia predominante de los judeoconversos portugueses al afincarse en Castilla. Confiamos en que estas fuentes nos permitan la realización de un futuro artículo donde podamos aportar estadísticas cimentadas en el cruce de archivos, las cuales nos podrían ayudar a entender mejor el núcleo familiar converso, pero únicamente de los casos más notorios ante la cámara del secreto del Santo Oficio.

UN AGENTE ECONÓMICO VITAL: LOS AGENTES *CRISTÃOS NOVOS*

Recientemente, el profesor Rafael María Girón Pascual ha brindado una excelente tesis doctoral sobre el colectivo genovés en el reino de Granada²¹. El estudio muestra el fortísimo peso de estos agentes económicos en el reino andaluz, siendo verdaderos monopolizadores de rutas tan lucrativas como el mercado de la seda. Dicha tesis viene a demostrar, nuevamente, la fortísima inversión del capital genovés en el circuito castellano en los últimos años de esa centuria.

No parece nada descabellado afirmar que sus colegas portugueses fueron sus sucesores naturales. En primer lugar, por el propio agotamiento de la relación de los prestamistas italianos con la Corona, lo cual convencería a figuras como el conde-duque de Olivares²² de la necesidad de buscar factibles sucesores como banqueros de las necesitadas arcas regias.

En segundo, el valido de Felipe IV supo comprender que los hombres de negocios portugueses reunían dos características esenciales para la hacienda regia: compartían con los genoveses un perfecto conocimiento del entramado comercial de la Monarquía Hispánica y, a diferencia de sus predecesores, podían

²⁰ AGOC, Expedientes matrimoniales, 2431.

²¹ Girón Pascual, R. M.: *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la Edad Moderna* (1ª ed). Granada: Universidad de Granada, 2012.

²² Elliott, J. H.: *El conde-duque de Olivares: El político en una época de decadencia* (3ª ed.). Barcelona: Crítica, 2009.

ser tentados para otorgar mejores condiciones de pago a cambio de algunas ventajas de distintas índoles. Una de ellas fue la protección de algunos de ellos (no todos, pero sí una parte muy considerable, eran de ascendencia cristiana nueva) ante las garras del Tribunal Inquisitorial.

Debemos sumar al factor social y religioso las propias perspectivas de enriquecimiento que vieron muchos de estos comerciantes lusos en el reino vecino. La Chancillería de Granada²³ refleja a la perfección la constante presencia desde edad temprana de este protagonista en el circuito local andaluz. Así, a finales de 1599, encontramos a una serie de ganaderos lusos (Arias Pereira, Duarte Pérez, Domingo Rodríguez, etc.) que denuncian al alcalde mayor de la villa de Alcaudete, quien no les había permitido comerciar en su jurisdicción, debido a los temores a una epidemia de peste. Muchos de los denunciados también comerciaban con lienzos, lo cual no tiene nada de extraño, como veremos a continuación.

Ningún sector pareció tan atractivo como el textil para este nuevo protagonista en el sistema. Luis Coronas Tejada²⁴, uno de los grandes especialistas en esta temática, así lo ha mostrado en su análisis del grupo para el reino giennense, adscrito jurídicamente al Tribunal Inquisitorial de Córdoba, con enclaves tan activos e interesantes como la Abadía de Alcalá la Real.

Los pleitos de bienes confiscados son una buena muestra de la preponderancia de elementos textiles en los domicilios de encausados portugueses, tanto para disfrute personal como para revenderlos a sus vecinos. Así surgieron acreedores de Isabel Rodríguez, adinerada portuguesa, vecindada en Córdoba, mujer del mercader Jorge Enríquez, la cual había visto incautados sus bienes por Diego de Roa, sacerdote cordobés, quien siguió la orden del comisario del Santo Oficio²⁵. La propia Suprema de Madrid mostró interés en la prisionera, ya que Enríquez era uno de los hombres de negocios más notables del distrito conquense, una fortuna equiparable a algunos de esos agentes lusos que poblaban la Corte y grandes centros como Valladolid.

Uno de los que acudió a reclamar, en su caso, unos pellejos de azafrán, fue un comerciante luso, Manuel López de Andrada, quien ejercía su profesión en Mérida, el cual reclamaba una antigua deuda del matrimonio. El emporio

²³ ARChGr, leg. 5370, cab. 205, nº 6.

²⁴ Coronas Tejada, L.: *Conversos and Inquisition in Jaén* (1ª ed). Jerusalén: Magnes, 1988.

²⁵ AHN, Inquisición, leg. 2404.

textil en manos lusas ya es visible desde la segunda mitad del siglo XVI, como perfectamente demuestra el profesor José Ignacio Fortea Pérez²⁶, quien realiza un completísimo análisis económico y demográfico, subrayando intercambios de productos tintóreos de Córdoba con asociaciones de tratantes de ciudades fronterizas como Elvas o capitales (por ejemplo, Lisboa).

Particularmente, Lucena fue uno de los lugares más activos del territorio para este tipo de operaciones. Comerciante de tafetanes fue Miguel Pacheco, portugués afincado en suelo lucentino, denunciado por su propia esposa, Beatriz Rodríguez, ante el comisario inquisitorial. Las cartas enviadas por el Consejo de Córdoba mostraron cómo la causa quedó suspendida debido a que Beatriz envenenó a su cónyuge, debido a los malos tratos físicos que Miguel le infligía²⁷.

Las correspondencias entre estos lenceros lusos establecidos en Córdoba captó la atención de la Suprema, la cual intentó que su Consejo de Córdoba discerniera si estos hombres de negocios estaban vinculados a los grandes emporios lusos de la Corte. Lo incautado a factores o representantes de Fernando Montesinos llevó a concluir a los inquisidores andaluces que el perfil medio de los comerciantes lusos de ascendencia cristiano nueva allí establecidos era de menor hacienda y fortuna que sus correligionarios de Sevilla y Madrid²⁸.

El sistema de arrendamientos del siglo XVII fue otro gran objeto de atención. Como ocurre en tantos otros sectores, parece producirse un reemplazo natural de las manos genovesas a las portuguesas, con una gran variedad de productos (tabaco, especias, sal, etc.). Se pagaban grandes cantidades por la posesión del estanco, pero existía un gran margen de enriquecimiento que provocó la fuerte inversión de capital luso en ellos.

Aunque era una inversión muy fuerte para sus arcas, todos aquellos que pudieron permitírselo intentaban obtener este lucrativo monopolio. Francisco López Pereira, utilizando su red de parientes y correligionarios, es una de las mejores muestras de este interés constante. A comienzos de la mitad del siglo XVII, este personaje, de ascendencia cristiano-nueva, llegó a ser el administrador general

²⁶ Fortea Pérez, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana* (1ªed.). Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983.

²⁷ AHN, Inquisición, leg. 2405.

²⁸ Las cartas de pago y obligaciones incautadas fueron muy importantes para poder lograr un listado de los nombres de mercaderes lusos establecidos de forma activa en Córdoba. El proceso está presente en mi artículo, Cañas Pelayo, M. R.: "Judaizantes y Malsines: redes critpojudías portuguesas durante el Seiscientos ante el Tribunal de Córdoba". *Historia y Genealogía*, 2013; 3: 23-40.

de la renta del tabaco en Córdoba, Jaén, Granada y Murcia. Varios inquisidores granadinos fueron jueces conservadores de su beneficio, una demostración de las peculiares alianzas que se podían llegar a establecer²⁹.

El tráfico de esclavos fue otra realidad a la que estuvieron muy ligados estos comerciantes lusos. Sin llegar a los niveles de los asientos que salían del puerto hispalense, donde encontramos auténticos emporios de lucrativos asientos negreros, Córdoba y sus villas vieron a varios de estos esclavistas realizar sus intercambios de mercancía humanas en suelo andaluz.

No pocos de estos siervos fueron de ascendencia morisca. Andalucía vivió un fuerte trasiego de esta mercancía humana debido a la sofocación del alzamiento de las Alpujarras, ya mencionado, el cual provocó un fortísimo incremento en la privación de libertad para este colectivo. Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent³⁰ nos han brindado un excelente repaso de los avatares demográficos y transformaciones del grupo.

Hablamos de un circuito comercial de gran recorrido geográfico, desde Cabo Verde hasta Cartagena de Indias, pasando por Angola. El profesor Ricardo Escobar Quevedo³¹ ha mostrado la fuerte presencia de cristianos nuevos portugueses como asentistas, quienes buscaban entre sus correligionarios a sus agentes y miembros de los galeones que partían para Indias.

Como hemos apuntado previamente, Córdoba y su territorio no manejó las grandes fortunas que se alcanzaron en otros lugares (vienen a la mente las entradas en Cartagena de Indias, por ejemplo), aunque sí fue una actividad con constante reflejo en los protocolos notariales y, sobre todo en el XVII, casi siempre ligada a los portugueses como intermediarios. Es sumamente importante atender al perfil socioeconómico de los compradores.

Hubo ejemplos de intercambios con otros mercaderes, como aconteció con Alonso Díaz, comerciante cordobés que adquirió un esclavo de color de 24 años de edad de Gaspar Fernández, portugués, dedicado al tráfico de esclavos, al igual que el padre de Gaspar, Pedro López, naturales ambos de la localidad de Elvas, muy próxima a la frontera extremeña³². Este tipo de documentación, presente en

²⁹ Archivo Protocolos de Granada, protocolo 755.

³⁰ Domínguez Ortiz, A.; y Vincent, B.: *Historia de los moriscos* (1ª ed). Madrid: Alianza Editorial, 1985.

³¹ Escobar Quevedo, R.: *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI-XVII)* (1ª ed). Ciudad del Rosario: Universidad del Rosario, 2008.

³² AHPCo, leg.10737-P, fols. 230v.-231v.

los protocolos notariales, va brindando, conforme avanzan los años, detalladas descripciones físicas de la venta, el cual pasaba a ser considerado un elemento doméstico o bien mueble más de sus amos.

Por otro lado, se trataba de una amenaza constante para la integridad del secreto judaizante de sus amos. De ello podría dar fe Manuel Núñez Bernal, mercader en Écija, delatado por un morisco de su propiedad como obstante de la ley de Moisés en 1650. Su testimonio no solamente salpicó a su amo, sino que arrastró a no menos de dos docenas de correligionarios de su señor, a quienes vio realizar sus rituales en el domicilio de Manuel³³.

Historiográficamente, se ha producido un notable avance en el conocimiento de las élites y grandes casas comerciales del círculo portugués de hombres de negocios de ascendencia hebrea, en no pocos casos bajo la protección de don Gaspar de Guzmán: Cortizos, Donís, Montesinos³⁴, etc. Una cúpula excepcional y fascinante de estudiar, aunque, involuntariamente, esas biografías y trabajos podrían desviar nuestra atención del verdadero denominador común del colectivo.

El cabildo catedralicio no permaneció ajeno a esa presencia. El profesor Antonio J. Díaz Rodríguez³⁵ desarrolló un rico panorama de los vínculos del poder municipal con el eclesiástico, mostrando en su meticuloso recorrido casos como el de la familia de los Cortés de Mesa, de los cuales muestra una sospechosa ascendencia en reino vecino, hábilmente ocultada en sus futuras generaciones.

Aparte de ellos, hemos de hacer mención al caso del linaje de los Fernández de Carreras, cuya incierta venida de Portugal al reino de Córdoba levantó ciertas sospechas. Recelos que no impidieron una progresiva integración del clan en el circuito local. Desde una posición desahogada económicamente, gracias a prosperidad en el comercio, lograron un éxito social innegable. Sirva como ejemplo de la ascensión de Pedro Fernández de Carreras y Acuña, quien logró ser admitido como caballero veinticuatro³⁶ de la ciudad y, a su muerte, poder fundar en su testamento de un mayorazgo para el disfrute de su prole³⁷.

En definitiva, un heterogéneo abanico de casuísticas partiendo de un mismo origen y ascendencia.

³³ AHN, Inquisición, leg. 2418.

³⁴ López Belinchón, B.: *Honra, libertad y hacienda: Hombres de negocios y judíos sefardíes* (1ª ed.). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2001.

³⁵ Díaz Rodríguez, A. J.: *El Clero Catedralicio en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)* (1ª ed.). Murcia: Universidad de Murcia, 2012.

³⁶ AMCo, caballeros veinticuatro, caja 26, exp. 260.

³⁷ AHPCo, leg. 11739-P, fols. 98v-103r.

CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE FUTURO

Una de las preguntas más fascinantes, pero también de gran dificultad en la respuesta, que nos podemos hacer es: ¿cuántos de aquellos *marranos* del siglo XVII que cruzaron la raya para Castilla eran descendientes de la primera oleada de expulsados de 1492?

Sus elecciones de los lugares donde asentarse y habilidad para reactivar las células del criptojudasmo nos hacen pensar en un posible conocimiento previo. Como fuere, no cabe duda de que lograron identificar a sus correligionarios castellanos, estableciendo muy interesantes alianzas conyugales con ellos, aunque también hubo ejemplos de cerrada endogamia.

El mejor ejemplo de ello lo encontramos en los ascensos sociales que algunas de estas familias de cristianos nuevos portugueses lograron en las oligarquías urbanas y rurales, claras exponentes de que no hubo solamente víctimas del Santo Oficio. De hecho, en un mismo clan puede haber condenados y futuros caballeros veinticuatro, deanes y arcedianos, es decir, los *marranos* portugueses formaron un panorama heterogéneo y fascinante, nueva demostración de la complejidad de la sociedad peninsular del Antiguo Régimen.